



## Actualización de la nota informativa de la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla (febrero de 2022)

La evolución de la pandemia y el avance en las campañas de vacunación han dado lugar a modificaciones en las medidas a adoptar para su contención.

Así, la Consejería de Salud y Familias, en la Orden de 28 de enero de 2022, prorroga las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2, que estará vigentes hasta 2 de marzo de 2022. Adicionalmente, *el 3 de febrero, publica el documento “Actuaciones ante la presencia de síntomas de sospecha de COVID y/o tras la declaración de test de Ag autodiagnóstico positivo”* en el que se recogen modificaciones en relación a la comunicación, confirmación y tramitación, en su caso, de las bajas por incapacidad temporal.

Por otro lado, el 8 de febrero se publicó el *Real Decreto 115/2022, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

Así mismo la Consejería de Salud y Familias ha anunciado que queda sin efecto el pasaporte Covid en la comunidad autónoma andaluza a partir del 16 de febrero.

Ante los cambios adoptados por las autoridades sanitarias, la Comisión COVID de la Universidad de Sevilla elabora la presente nota informativa con el fin de **adecuar las actuaciones en la gestión de casos a la normativa vigente**, así como para recordar las medidas preventivas que nos permitirán seguir contribuyendo al control de la transmisión del virus manteniendo la máxima presencialidad de las actividades académicas y laborales.

### **Medidas preventivas a atender por toda la comunidad universitaria**

Evitar la propagación de los contagios es una tarea de todas las personas que conforman la comunidad universitaria, por ello es necesario recordar la importancia de **cumplir con las medidas preventivas** establecidas en los planes preventivos de centros y servicios y que se concretan en las siguientes:

1. No se debe acceder al Centro si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:
  - a. Personas con sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.) asociada con la COVID-19. (Ver apartado de Casos Sospechosos en este mismo documento).



- b. Personas con test positivo en COVID-19 (Ver apartado de Casos Positivos en este mismo documento).
  - c. Ambas circunstancias se han de comunicar a [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es) para recibir las instrucciones que procedan.
2. El uso de la mascarilla es obligatorio en todos los espacios interiores de la Universidad de Sevilla, así como en los eventos multitudinarios que tienen lugar en espacios al aire libre, cuando los asistentes estén de pie. Si las personas están sentadas, será obligatorio cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, salvo en grupos de convivientes.
3. La mascarilla debe colocarse de forma que cubra mentón y nariz. Se recomienda encarecidamente el uso de mascarilla FFP2.
4. Debe atenderse a la higiene de manos con lavado frecuente.
5. Debe mantenerse la distancia máxima interpersonal de seguridad posible en cada momento.
6. El espacio de trabajo/estudio debe estar lo más ventilado posible.
7. Debe atender a la etiqueta respiratoria:
  - a. No quitarse la mascarilla para toser y estornudar. Si la mascarilla se deteriora, debe desecharse en un cubo de basura con tapa y pedal.
  - b. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
8. Si fuera posible, no debe compartir actividades sociales como desayunos o comidas. En caso de hacerlo, debe ir siempre con la misma persona y quitarse la mascarilla el tiempo mínimo e imprescindible para la ingesta.
9. No debe usar los ascensores, salvo que tenga alguna discapacidad o enfermedad.
10. Si comparte vehículo y los ocupantes no son convivientes en el mismo domicilio, todas las personas tienen la obligación de utilizar mascarilla incluido el conductor.
11. Hay que recordar que están en vigor las medidas preventivas organizativas establecidas en el Plan de Prevención del Centro o Servicio correspondiente: aforos, entrada y salidas, flujos de dirección etc.



12. Igualmente, recordar la obligación de disponer de un procedimiento para asegurar la trazabilidad en caso de positivos en las actividades académicas y/o laborales.
13. Desde el 16 de febrero no será necesario disponer del certificado COVID-19 para entrar en nuestros establecimientos de restauración (comedores y cafeterías).

## **Aspectos que destacar en la gestión de casos COVID**

**1) Casos positivos (personas con test positivo en COVID19).** Atendiendo a la estrategia actualizada para la detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, se establecen los siguientes grupos y actuaciones:

### **1.A) Aislamiento:**

- En esta situación no puede incorporarse a la actividad académica o laboral.
- Deberá aislarse durante **7 días y reincorporarse a la actividad** si en el momento de finalización de este periodo no presenta síntomas.

### **1. B) Comunicación:**

- En el caso de que el positivo sea como consecuencia de un test de autodiagnóstico debe comunicarlo a **Salud Responde** a través de la APP móvil de Salud Responde seleccionando en el símbolo del coronavirus y, a continuación, en notificación con test de antígenos.
- Si notifica que es positivo con síntomas graves o condición vulnerable debe permanecer aislado mínimo 7 días en espera de recibir la cita para la prueba de confirmación que le llegará al teléfono móvil que ha facilitado. Si ha solicitado tramitar su IT con carácter preventivo, le darán cita para la realización de la PDIA.
- Si notifica que es positivo sin síntomas graves y sin condición de vulnerable debe permanecer aislado mínimo 7 días hasta la desaparición de los síntomas sin necesidad de prueba de confirmación. Si ha solicitado tramitar su IT con carácter preventivo, le darán cita para la realización de PDIA.
- **Debe avisar a sus convivientes y contactos estrechos, entendiéndose éstos como las personas que han estado más de 15 minutos, medidos en un periodo de 24 horas, a menos de dos metros, desde las 48 horas antes de la aparición de los síntomas o diagnóstico positivo.**



- Paralelamente **debe escribir al correo** [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es) y recibirá una respuesta inmediata que le indicará las pautas a seguir para las justificaciones pertinentes en los ámbitos laboral y/o académico.
- En el caso de que el contacto estrecho se produzca en el espacio universitario, se puede **recurrir a los registros de trazabilidad** de la actividad académica disponibles. Es necesario mantener los procedimientos de trazabilidad que cada centro tenga implementados.
- Ante la aparición de un brote **no se realizarán CUARENTENAS** de aulas, grupos, de forma general. Las autoridades sanitarias determinarán las actuaciones en función de la situación.

### 1. C) Situación laboral/académica:

- Si es PAS o PDI y necesita baja laboral debe solicitarla a través de la APP de Salud Responde y esperar la comunicación de su médico de atención primaria para la realización de una prueba y confirmar o no la baja.
- Los estudiantes que deban estar en aislamiento tendrán garantizados sus derechos académicos. Se realizarán las adaptaciones atendiendo al siguiente [protocolo de actuación](#).
- En ambos casos deberá remitir la justificación que proceda (resultado del test, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria) al correo [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es), desde donde le indicarán protocolo a seguir (rellenar formulario, declaración responsable).

## 2) Casos sospechosos (personas con síntomas y pendientes de prueba diagnóstica de infección activa (PDIA))

### 2. A) Aislamiento (máximo 7 días)

Las personas en esta situación **no pueden incorporarse a la actividad académica y/o laboral**, deben aislarse hasta resultados de la prueba correspondiente.

### 2. B) Comunicación

- Si se encuentra con síntomas compatibles con la COVID, **debe comunicar los síntomas** a través de la APP móvil de Salud Responde seleccionando el símbolo del coronavirus y en ¿Tiene Usted Síntomas?



- Si indica la presencia de síntomas de gravedad o alguna condición de vulnerabilidad relacionada con el Covid19, debe permanecer en aislamiento mínimo 7 días. Recibirá la cita para una PDIA de confirmación del diagnóstico que le llegará a través del móvil aportado. Si precisa baja laboral, en su centro de salud recibirán esta información y tras el resultado de la PDIA, valorarán si precisa IT y la gestionarán.
- Si indica que no presenta síntomas de gravedad ni condición de vulnerabilidad relacionada con el Covid19, debe permanecer en aislamiento mínimo 7 días hasta la desaparición de síntomas sin necesidad de prueba de confirmación. Si precisa IT, desde el centro de salud le proporcionarán una cita para valoración y gestión de ésta si procede.
  - Si le indican la realización de una prueba de diagnóstico y el test resulta positivo, deberá estar 7 días en aislamiento y proceder como en el punto anterior de casos positivos.
  - Si el test es negativo puede incorporarse a la actividad presencial.
- Debe escribir a [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es) comunicando las circunstancias en la que se encuentre tras la comunicación con Salud Responde y se le darán las indicaciones para las justificaciones que procedan en los ámbitos laboral y académico.

## 2. C) Situación laboral/académica

- Si es PAS o PDI y durante la tramitación de su caso necesitara una baja médica, en su centro de salud recibirán esta información y tras el resultado de la PDIA, valorarán si precisa IT y la gestionarán.
- Si es estudiante, durante el periodo de aislamiento, se le garantizarán sus derechos académicos. Se realizarán las adaptaciones que procedan atendiendo al siguiente [protocolo de actuación](#).

En ambos casos deberá remitir la justificación oportuna (resultado del test, indicaciones de Salud Responde, médico de atención primaria) al correo [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es), desde donde le indicarán protocolo a seguir.



**3) Contactos estrechos (personas que han estado más de 15 minutos, medidos en un periodo de 24 horas, a menos de dos metros, desde las 48 horas antes de la aparición de los síntomas o diagnóstico positivo).**

**3. A) Las personas con PAUTA DE VACUNACIÓN COMPLETA** (independientemente de que sean o no convivientes de la persona positiva):

- Estarán exentas de realizar cuarentena.
- En los 7 días posteriores al último contacto con la persona positiva, deben realizar, únicamente, actividades esenciales y reducir todo lo posible sus interacciones sociales.
- Han de utilizar en todo momento mascarilla. Recomendable mascarilla FFP2.
- Deben evitar, especialmente, el contacto con personas vulnerables.
- Deben vigilar la posible aparición de síntomas compatibles con la COVID-19 y, en caso de que aparezcan, debe comunicarlo y proceder como en casos sospechosos.

**3. B) Las Personas NO VACUNADAS** tendrán que realizar **aislamiento durante 7 días**. Si presentan síntomas, deben comunicarlo a SALUD RESPONDE y proceder como se indica para casos sospechosos.

**4) Otros casos: ponerse en contacto con [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es) y si pertenece a un colectivo vulnerable con [reconocimientos@us.es](mailto:reconocimientos@us.es)**

Un resumen de la gestión de casos está disponible [aquí](#)

La Comisión COVID-19  
Sevilla a 14 de febrero de 2022



## Anexo

### **Protocolo de actuación para garantizar los derechos académicos de estudiantes en situación de aislamiento por caso positivo o sospechoso de Covid**

En relación con los y las estudiantes que **justifiquen documentalmente** encontrarse en situación de aislamiento por ser positivo, cuarentena por caso sospechoso o contacto estrecho NO VACUNADO, y por tanto no puedan acudir al centro docente, se considerará causa justificada, si así lo evalúa el equipo COVID. Tendrán el derecho a la **adaptación de las actividades docentes** presenciales de carácter obligatorio en la forma que se establezca, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidad de las asignaturas.

Así mismo, se contempla de cara a la evaluación esta eventualidad y se deben valorar las alternativas de evaluación para garantizar los derechos académicos del estudiantado. Todo ello en cumplimiento de la normativa aplicable a la situación de aislamiento por COVID19 y a las adaptaciones que procedan atendiendo al Artículo 33.1 del Reglamento General de Estudiantes, artículos 58 y 59 del Reglamento General de Actividades Docentes y al Capítulo II, artículos 6 a 19, de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

El equipo COVID-19 de la US es competente para evaluar y calificar como justificada la situación que cada estudiante le traslade a los efectos de que tanto la actividad docente obligatoria, como los procedimientos de evaluación que coincidieran con ese período de ausencia deban, en su caso, ser adaptados por parte del profesorado de las asignaturas. Para facilitar la comunicación y el envío de la información, se establece como medio el correo electrónico: [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es).

El protocolo establecido recoge que:

a) El/la estudiante envía un correo a [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es), escribiendo en el asunto 'Consulta Estudiante' y describiendo en el cuerpo del mensaje si es positivo o tiene síntomas compatibles con la COVID-19.

b) A ese primer mensaje se le responderá remitiéndole el enlace a un formulario y un modelo de declaración responsable.



c) Para que se contemplen los derechos académicos en las situaciones de aislamiento por COVID-19, debe cumplimentar y enviar el formulario, utilizando su correo institucional @alum.us.es, y enviar firmada la declaración responsable a su profesorado y al equipo covid19, adjuntándola al formulario. Tenga en cuenta que para que la declaración responsable surta sus efectos debe cumplimentar el formulario. Si tuviera algún problema póngase en contacto con [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es).



## Organigrama de gestión de casos

En todos los casos comunicar a [covid19@us.es](mailto:covid19@us.es) para los efectos justificativos que procedan. En caso de persona vulnerable, además, comuníquelo a [reconocimientos@us.es](mailto:reconocimientos@us.es).

